

De: Minerva Maria Gavilan Dorado <minerva_gavilan@transcanada.com>
Enviado el: jueves, 13 de diciembre de 2018 12:34 p. m.
Para: Contacto CONAMER
CC: Adriana Merino Sanchez; Rufino Salgado Martínez
Asunto: Comentarios al Expediente 04/0107/301018
Datos adjuntos: PROY-NOM-001-ASEA-2018.docx; TCPL-CNMR-0000-0018 NOM001 Residuos + Comentarios.pdf

Buenas tardes.

Se adjuntan Comentarios al:

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-ASEA-2018, que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, así como los elementos para la formulación y gestión de los Planes de Manejo de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos. Expediente 04/0107/301018.

Atentamente:

Minerva Gavilán Dorado
Commercial and Regulatory Compliance Coordinator
Regulatory & Business Development Mexico
minerva_gavilan@transcanada.com

Miguel de Cervantes Saavedra #301
Torre Norte Piso 18
Col. Granada, Ciudad de México
C.P. 11520, México

Tel: + 52 (55) 1100.2970
Cell: + 52 (55) 4370.4424



TransCanadaMexico.com
[LinkedIn](#) | [Twitter](#) | [Facebook](#) | [Blog](#) | [YouTube](#)

We respect your right to choose which electronic messages you receive. To stop receiving this message and similar communications from TransCanada PipeLines Limited please reply to this message with the subject "UNSUBSCRIBE". This electronic message and any attached documents are intended only for the named addressee(s). This communication from TransCanada may contain information that is privileged, confidential or otherwise protected from disclosure and it must not be disclosed, copied, forwarded or distributed without authorization. If you have received this message in error, please notify the sender immediately and delete the original message. Thank you. Nous respectons votre droit de choisir quels messages électroniques vous désirez recevoir. Pour ne plus recevoir ce message et les communications similaires, de la part de TransCanada PipeLines Limited, veuillez répondre à ce message en inscrivant dans l'objet « SE DÉSINSCRIRE ». Ce message électronique et tous les documents joints sont destinés exclusivement au(x) destinataire(s) mentionné(s). Cette communication de TransCanada peut contenir des renseignements privilégiés, confidentiels ou par ailleurs protégés contre la divulgation; ils ne doivent pas être divulgués, copiés, communiqués ou distribués sans autorisation. Si

13 de diciembre de 2018

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
Blvd. Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 8
San Jerónimo Aculco
Del. Magdalena Contreras
C.P. 10400
Ciudad de México

**Transportadora de Gas Natural de la Huasteca,
S. de R.L. de C.V.**
Energía Occidente de México, S. de R.L. de C.V.
**Infraestructura Energética Monarca, S. de R.L.
de C.V.**
**Infraestructura Marina del Golfo,
S. de R.L. de C.V.**

Miguel de Cervantes Saavedra 301
Terret Norte, Piso 18
Col. Granada, C.P. 11520
Ciudad de México
+52 (55) 5121-1100
leonardo_robles@transcanada.com
www.transcanadamexico.com

TCPL-CNMR-0000-0018

Atención: Mario Emilio Gutierrez Caballero
Director General

Asunto: Comentarios al PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-ASEA-2018, que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, así como los elementos para la formulación y gestión de los Planes de Manejo de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos. Expediente 04/0107/301018.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, 15, 15-A y 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (en lo sucesivo "LFPA"); 6 fracción II del Acuerdo por el que se fijan plazos para que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (en lo sucesivo "COFEMER") resuelva sobre anteproyectos, Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S. de R.L. de C.V. (TGNH), Energía Occidente de México, S. de R.L. de C.V. (EOM), Infraestructura Energética Monarca, S. de R.L. de C.V. (IEM) e Infraestructura Marina del Golfo, S. de R.L. de C.V. (IMG) (en lo sucesivo y de manera conjunta "TransCanada") comparecen a realizar un conjunto de comentarios al PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-ASEA-2018, que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, así como los elementos para la formulación y gestión

de los Planes de Manejo de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos, enviado a esa dependencia por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (en lo sucesivo "SEMARNAT") dentro del expediente **04/0107/301018**.

Con más de 65 años de experiencia en el sector de transporte de gas natural, TransCanada ha creado un continuo compromiso con el cuidado al medio ambiente, y expone su interés en contribuir al proceso de mejora regulatoria, manifestando su compromiso en participar activamente dentro del proceso de emisión de esta Norma, con la intención de obtener un documento que permita el desarrollo óptimo de la industria y sirva como de auxilio en la operación de instalaciones y prestación de servicios.

Dicho lo cual, mis representadas adjuntan los comentarios anexos

Atentamente,



Leonardo Robles Castillo

Representante Legal

Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S. de R.L. de C.V.

Energía Occidente de México, S. de R.L. de C.V.

Infraestructura Energética Monarca, S. de R.L. de C.V.

Infraestructura Marina del Golfo, S. de R.L. de C.V.

| NO. | PROY-NOM-001-ASEA-2018 DICE: | DEBE DECIR: |
|-----|--|---|
| 1 | <p>6. CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS RESIDUOS SUJETOS A PLAN DE MANEJO</p> <p>6.1. Los Residuos que por sus características sean considerados peligrosos de conformidad con la normatividad aplicable y que sean generados en cualquier actividad del Sector Hidrocarburos, durante las Etapas de Desarrollo (diseño, construcción, operación, cierre, desmantelamiento y abandono, o sus equivalentes) del Proyecto.</p> | <p>6.1. Los Residuos que por sus características sean considerados peligrosos de conformidad con la normatividad aplicable y que sean generados en cualquier actividad del Sector Hidrocarburos, durante las Etapas de Desarrollo (diseño, construcción, operación, cierre, desmantelamiento y abandono, o sus equivalentes) del Proyecto, y que por su volumen de generación se clasifique como gran generador.</p> |
| 2 | <p>7.1.1. Clave Única de Registro del Regulado (CURR)</p> | <p>7.1.1. Clave Única de Registro del Regulado (CURR) o Número de Registro Ambiental (NRA).</p> |
| 3 | <p>7.1.2. Nombre del responsable que dará seguimiento a la ejecución del Plan de Manejo, mismo que debe ser parte de la plantilla del Regulado, para lo cual debe acreditarse a través del nombramiento del puesto emitido por el Regulado</p> | <p>7.1.2. Nombre del responsable que dará seguimiento a la ejecución del Plan de Manejo individual o colectivo, mismo que debe ser parte de la plantilla del Regulado, para lo cual debe acreditarse a través del nombramiento del puesto emitido por el Regulado</p> |
| 4 | <p>7.1.4. Fecha de inicio de operaciones</p> | <p>7.1.4. Fecha de inicio de operaciones del Proyecto.</p> |
| 5 | <p>7.1.6. Nombre de los Residuos, Etapa de Desarrollo del Proyecto en el que se generan, punto de generación o actividad (movimiento de tierras, nivelación, instalación de estructuras, limpieza, mantenimiento, entre otros), estado físico, cantidad anual de generación en toneladas en peso bruto total; adicionalmente para Residuos Peligrosos indicar sus características CRETIB (corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico, inflamable o biológico infeccioso)</p> | <p>7.1.6. Nombre de los Residuos, Etapa de Desarrollo del Proyecto en el que se generan, punto de generación o actividad (movimiento de tierras, nivelación, instalación de estructuras, limpieza, mantenimiento, entre otros), estado físico, cantidad anual de generación en toneladas en peso bruto total; adicionalmente para Residuos Peligrosos indicar sus características CRETIB (corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico, inflamable o biológico infeccioso), para cada una de las Etapas de Desarrollo del Proyecto (construcción, operación, cierre, desmantelamiento y abandono) en la que se encuentren al momento de elaborar el Plan de Manejo.</p> |